

**ASOCIACION DE JUBILADOS UNIVERSITARIOS, AJUBILUD**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
 (valores expresados en pesos colombianos)  
 Por los periodos terminados al

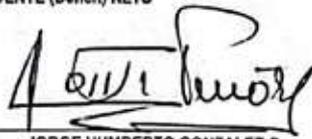
	Nota	31-dic 2024	31-dic 2023
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO</b>	3	51.971.851	94.572.477
<b>INVERSIONES</b>	4	313.238.000	400.000.000
CERTIFICADOS A TERMINO FUO		300.000.000	400.000.000
DERECHOS FIDUCIARIOS		13.238.000	0
<b>DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CXC</b>	5	1.267.533.380	947.049.341
PRESTAMOS ASOCIADOS		1.260.531.036	928.451.121
ANTICIPOS Y AVANCES		3.121.040	730.000
INGRESOS POR COBRAR ( CUOTA CELULAR)		1.031.410	2.808.220
PRESTAMO EMPLEADOS		1.949.894	5.000.000
CUENTA POR COBRAR GRUPO GAVIRIA		0	10.000.000
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<u>1.632.743.231</u>	<u>1.441.621.818</u>
<b>PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPOS</b>	6	30.094.034	30.094.034
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<u>30.094.034</u>	<u>30.094.034</u>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<u><u>1.662.837.265</u></u>	<u><u>1.471.715.852</u></u>
<b>PASIVO</b>			
<b>OBLIGACIONES FINANCIERAS TC</b>	7	1.670.124	-1.007.964
TARJETA DE CREDITO		1.670.124	-1.007.964
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	8	6.664.282	5.303.209
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR		2.059.048	2.369.802
RETENCION EN LA FUENTE		532.031	1.791.900
IMPITO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO		68.610	42.307
ACREEDORES VARIOS		4.004.593	1.099.200
<b>DIFERIDOS</b>		36.621.539	53.871.117
INTERESES		29.592.675	50.645.052
SEGUROS DE CARTERA		7.028.664	3.026.065
<b>OBLIGACIONES LABORALES</b>	9	5.436.300	2.694.268
CESANTIAS CONSOLIDADAS		4.867.243	2.368.490
INTERESES SOBRE LAS CESANTIAS		569.057	284.224
VACACIONES CONSOLIDADAS		0	41.554
<b>RECUADO ANTICIPO CUOTA MED PLUS</b>		-15.725.786	-20.063.863
<b>SEGURO JURIDICO DE SALUD</b>	10	13.677.535	10.679.726
FONDO RESERVA		47.911.129	47.911.129
FONDO EMERGENCIA SALUD		20.213.349	0
FONDO GARANTIAS SOLIDARIA		26.127.097	8.018.093
<b>TOTAL PASIVO</b>		<u><u>142.794.368</u></u>	<u><u>107.205.715</u></u>
<b>PATRIMONIO</b>			
<b>APORTES DE LOS SOCIOS</b>	11	1.397.420.819	1.292.139.906
CUOTA DE AFILIACION		1.012.796	752.796
FONDO COMPLEM DE SALUD Y CALAMIDADES		36.404.487	5.741.875
FONDO DE ASUNTOS JURIDICOS, POLITICOS Y TRAMITES SALUD		10.580.667	14.919
FONDO PLAN DESARROLLO Y REFORMA ESTATUTARIA		14.032.860	14.032.860
EXCEDENTE DEL EJERCICIO		60.791.065	51.827.781
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<u>1.520.242.694</u>	<u>1.364.510.137</u>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<u><u>1.662.837.265</u></u>	<u><u>1.471.715.852</u></u>

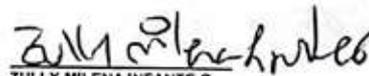
JORGE HUMBERTO GONZALEZ P.  
 Presidente

*Zully Milera Infante G*  
**ZULLY MILERA INFANTE G**  
 Contador Publico  
 T.P.90233-T

**ASOCIACION DE JUBILADOS UNIVERSITARIOS, AJUBILUD**  
**ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS INTEGRALES**  
 (Valores expresados en pesos colombianos)  
 Por los periodos terminados al

		31-dic 2024	31-dic 2023
<b>OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
INGRESOS OPERACIONALES	12	279.393.293	237.406.751
CUOTAS DE SOSTENIMIENTO (50% aportes)		112.990.816	103.816.668
INTERESES POR PRESTAMOS		62.902.627	40.673.179
INTERESES CDT		58.213.200	51.617.000
APORTES 0,2%		<u>45.286.650</u>	<u>41.299.904</u>
<b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>			
Recuperacion Gravamen Movimiento Financiero	13	38.863.620	35.852.034
Recuperacion Seguro		2.175.206	1.813.421
Administracion md 0,5		701.655	1.965.590
		35.986.759	32.073.023
<b>TOTAL INGRESOS NETOS</b>		<u>318.256.913</u>	<u>273.258.785</u>
<b>INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES</b>			5.391.546
<b>GASTOS DE ADMINISTRACION</b>			
GASTOS DE PERSONAL	15	257.465.848	226.822.550
HONORARIOS CONTADOR		96.586.636	67.333.638
ARRENDAMIENTOS		15.345.534	13.255.128
SEGURO DE CARTERA		38.032.960	30.696.960
SERVICIOS		0	172.561
COMPRA DE EQUIPOS		6.141.225	5.639.167
BIBLIOTECA AZ GABINETE CAFETERIA MUEBLE ARCHIVO GEN		207.304	3.168.300
ARREGLO OFICINA TRASTEJO		6.980.000	
UTILES Y PAPELERIA		5.616.950	2.558.266
ELEMENTOS DE ASEO		2.039.515	704.470
FIESTA FIN DE AÑO		3.162.060	56.735.294
JUNTA DIRECTIVA Y PRESIDENCIA		50.403.660	20.330.963
GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO		10.977.593	7.646.115
PAGINA WEB Y ACTIVIDADES GREMIALES		6.682.761	1.085.911
INTEGRACION CULTURAL RECREACION		6.643.860	13.741.786
TRANSPORTE		8.400.770	104.000
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA		245.000	25.395
CONFEDERACION DE PENSIONADOS		0	1.925.496
<b>EGRESOS NO OPERACIONALES</b>			
GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		0	1.699.100
<b>TOTAL GASTOS NETOS</b>		<u>257.465.848</u>	<u>226.822.550</u>
<b>EXCEDENTE (Deficit) NETO</b>		<u>60.791.065</u>	<u>51.827.781</u>

  
**JORGE HUMBERTO GONZALEZ P.**  
 Presidente

  
**ZULLY MILENA INFANTE G**  
 Contador Publico  
 T.P.90233-T

**ASOCIACION DE JUBILADOS UNIVERSITARIOS, AJUBILUD**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**DEL EJERCICIO TERMINADO A DICIEMBRE 31 DE 2024 Y 2023**  
(Valores expresados en pesos colombianos)

**NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE**

**ASOCIACION DE JUBILADOS UNIVERSITARIOS "AJUBILUD"** (La asociación) se constituyó por documento privado de Asociados, siendo una organización gremial de primer grado, de derecho privado, sin ánimo de lucro, con fines de interés social, de número de asociados y de patrimonio variables e ilimitados, de personal y capital variables e ilimitados, la cual estará integrada por el personal docente, que por haber cumplido los requisitos legales esté pensionado por la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS. El reconocimiento de su personería Jurídica se realizó ante el Ministerio de Trabajo y seguridad Social, correspondiéndole la No. 1058 del 01 de junio de 2000

Mediante la resolución No 005608 del 31 de diciembre de 2019, el Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites de la Dirección Territorial de Bogotá D.C. del Ministerio de Trabajo aprobó la reforma estatutaria de los estatutos aprobados en la Asamblea extraordinaria de delegados celebrada el 30 de octubre de 2019, cambiando de nombre a **ASOCIACION DE JUBILADOS UNIVERSITARIOS, AJUBILUD**

Su objeto social principal consiste en el desarrollo de la siguiente actividad: Prestar a los asociados afectados por graves calamidades personales o familiares (muerte, enfermedad, accidentes o tragedias), apoyo moral, profesional y económico, según necesidades particulares de los asociados y de acuerdo a la reglamentación que expida la Junta Directiva.

La asociación tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., el término de duración de la asociación es indefinido.

Los Estados Financieros de la asociación han sido preparados con base de la presunción de que la misma continuará funcionando como negocio en marcha.

**NOTA 2. BASE DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

La asociación lleva sus registros contables y prepara sus Estados Financieros de conformidad con normas prescritas por la Superintendencia de Economía solidaria (La Superintendencia), y en lo no dispuesto en ellas se observan normas prescritas en otras disposiciones legales, y los principios de contabilidad generalmente aceptado en Colombia.

**PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICA CONTABLES**

Las principales políticas y prácticas contables de la asociación son las siguientes:

### **Efectivo y equivalentes de efectivo**

El efectivo y los equivalentes de efectivo están representados por el disponible en bancos y las inversiones con vencimiento dentro de los tres meses siguientes a su adquisición con un riesgo insignificante en los cambios de valor.

### **Deudores**

Las cuentas y documentos por cobrar representan derechos a reclamar en efectivo u otros bienes y servicios. Se registran en cuentas por cobrar los importes pendientes de cobro tales como préstamos a asociados, anticipos de contratos y otras cuentas por cobrar a los asociados.

### **Cuentas por pagar**

Registra obligaciones causadas y pendientes de pago por concepto de impuestos, retenciones en la fuente, tarjeta de crédito y otras sumas por pagar de características similares.

### **Causación de Ingresos**

Agrupa las cuentas que representan beneficios económicos que percibe la asociación en el desarrollo del giro normal de su actividad, en un ejercicio determinado. El registro se efectúa en el estado de resultados dependiendo de si es un ingreso operacional; es decir, si proviene del desarrollo principal del objeto o corresponde a un ingreso no operacional derivado de circunstancias extraordinarias o ajenas al desarrollo de la actividad de la asociación.

### **Causación de gastos**

Agrupa las cuentas que representan erogaciones, los cargos financieros y operativos en que incurre la asociación en el desarrollo del giro normal de su actividad en un ejercicio determinado. El registro se efectúa en el estado de resultados dependiendo de si es un gasto operacional o no operacional; es decir, si es ocasionado durante el desarrollo principal del objeto o corresponde a circunstancias extraordinarias o ajenas a la actividad de la asociación.

## **NOTA 3. DISPONIBLE**

Este rubro está compuesto por los saldos del disponible a diciembre 31 de 2024 y 2023, así:

	DIC 31 DE 2024	DIC 31 DE 2023
<b>DISPONIBLE</b>		
BANCOS NACIONALES	51.356.068	93.956.694
FONDOS DE INVERSION	615.783	615.783
<b>TOTAL</b>	<b>51.971.851</b>	<b>94.572.477</b>

El saldo de los bancos nacionales está discriminado así:

Banco de Occidente	51.356.068	93.956.694
--------------------	------------	------------

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no existían restricciones ni embargos sobre el disponible.

A 31 de diciembre están pendientes estas partidas conciliatorias:

FECHA	CONCEPTO	VALOR
11/10/2021	PAGO TERCERO RECIBIDO DESDE ACH	177.000
19/11/2021	CONSIGNACION CUENTA OFICINA	2.773.650
14/12/2021	PAGO TERCERO RECIBIDO DESDE ACH	5.305
17/12/2021	CONSIGNACION CUENTA OFICINA	1.500.000
17/12/2021	CONSIGNACION CUENTA OFICINA	886.442
28/01/2022	PAGO TERCERO RECIBIDO DESDE ACH	2.882.000
2022/02/01	PAGO TERCERO RECIBIDO DESDE ACH	4.664.000
2022/02/02	TRANSF DESDE POPULAR POR INTERNET	907.199
2022/02/02	PAGO TERCERO RECIBIDO DESDE ACH	128.500
2022/02/08	CONSIGNACION CUENTA EFECTIVO OFICINA	124.839
2022/02/08	CONSIGNACION CUENTA EFECTIVO OFICINA	823.000
2022/02/22	CONSIGNACION CUENTA EFECTIVO OFICINA	886.000
2/03/2022	PAGO TERCERO RECIBIDO DESDE ACH	128.500
9/03/2022	CONSIGNACION CUENTA EFECTIVO OFICINA	823.000
14/03/2022	TRANSF ENTRE CTAS OCCIDENTE POR INTERNET	260.000
30/03/2022	TRANSF ENTRE CTAS OCCIDENTE POR INTERNET	965.535
31/03/2022	PAGO TERCERO RECIBIDO DESDE ACH	1.609.640
4/05/2022	CONSIGNACION CUENTA EFECTIVO OFICINA	556.000
30/06/2022	PAGO TERCERO RECIBIDO DESDE ACH	1.688.000
8/07/2022	DEPOSITO EN CB PROPIO CREDITO OCCIDENTE	800.000
9/08/2022	PAGO TERCERO RECIBIDO DESDE ACH	411.000
29/08/2022	PAGO TERCERO RECIBIDO DESDE ACH	140.000
1/09/2022	PAGO TERCERO RECIBIDO DESDE ACH	700.000
12/09/2022	PAGO TERCERO RECIBIDO DESDE ACH	411.200
10/10/2022	PAGO TERCERO RECIBIDO DESDE ACH	2.870.910
4/11/2022	PAGO TERCERO RECIBIDO DESDE ACH	410.130
22/12/2022	PAGO A TERCEROS RECIBIDO DESDE CUENTA PROPIA	132.226
2/03/2023	CONSIG EN OF AVAL EFECTIVO	499.000
5/04/2023	CONSIGNACION CUENTA EFECTIVO OFICINA	400.000
27/06/2023	CONSIGNACION CUENTA EFECTIVO OFICINA	795.000
6/07/2023	PAGO TERCERO RECIBIDO DESDE ACH	146.850
1/11/2023	CONSIGNACION CUENTA EFECTIVO OFICINA	5.492.000
2/11/2023	PAGO TERCERO RECIBIDO DESDE ACH	82.818
28/11/2023	PAGO TERCERO RECIBIDO DESDE ACH	581.000
4/12/2023	CONSIG EN OF AVAL EFECTIVO	510.000
27/12/2023	PAGO A TERCEROS RECIBIDO DESDE CUENTA PRO	406.000
4/06/2024	PAGO TERCERO RECIBIDO DESDE ACH	140.000
8/07/2024	PAGO TERCERO RECIBIDO DESDE ACH	140.000
18/07/2024	CONSIGNACION CUENTA EFECTIVO OFICINA	103.668
5/09/2024	PAGO TERCERO RECIBIDO DESDE ACH	140.000
29/08/2024	PAGO TERCERO RECIBIDO DESDE ACH	594.311
18/10/2024	PAGO TERCERO RECIBIDO DESDE ACH	775.895
5/11/2025	PAGO TERCERO RECIBIDO DESDE ACH	594.311
9/12/2025	PAGO TERCERO RECIBIDO DESDE ACH	813.020
13/12/2025	PAGO TERCERO RECIBIDO DESDE ACH	140.000
30/12/2025	PAGO TERCERO RECIBIDO DESDE ACH	2.100.000
		<b>42.117.949</b>

#### NOTA 4. INVERSIONES

Este rubro está compuesto por los saldos de las inversiones a diciembre 31 de 2024 y 2023, así:

	DIC 31 DE 2024	DIC 31 DE 2023
<b>INVERSIONES</b>		
CERTIFICADO A TERMINO FIJO	300.000.000	400.000.000
DERECHOS FIDUCIARIOS	13.238.000	0
<b>TOTAL</b>	<b>313.238.000</b>	<b>400.000.000</b>

Corresponde a un Certificado a término fijo No 185048 con CREDIFINACIERA SA, aperturado el 07 de julio de 2020, con fecha de vencimiento 03 de febrero de 2021, el cual se ha venido renovando semestralmente, plazo de 120 días, con una tasa efectiva anual de 6%, tasa nominal 5.96%

Los derechos fiduciarios corresponden a una garantía por el arriendo de la nueva oficina ubicada en la a carrera 15

#### NOTA 5. DEUDORES

Este rubro está compuesto por los saldos de los deudores a diciembre 31 de 2024 y 2023, así:

	DIC 31 DE 2024	DIC 31 DE 2023
<b>DEUDORES</b>		
PRESTAMOS A ASOCIADOS	1.260.531.036	928.451.121
ANTICIPOS Y AVANCES	3.121.040	730.000
INGRESOS POR COBRAR (CUOTA CELULAR)	1.931.410	2.818.210
PRESTAMO EMPLEADOS	1.949.894	5.060.000
CUENTA POR COBRAR GRUPO GAVIRIA	0	10.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.267.533.380</b>	<b>947.049.341</b>

Los préstamos a los asociados están discriminados así:

	2024	2023
Capital	1.235.325.587	883.368.309
Intereses	22.291.990	43.371.548
Seguros	2.913.459	1.711.264
	<u>1.260.531.036</u>	<u>928.451.121</u>

Los ingresos por cobrar corresponden al consumo del celular corporativo de Claro del periodo comprendido entre el 17 de noviembre al 18 de diciembre de 2024

#### NOTA 6. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Este rubro está compuesto por los saldos de las propiedades, planta y a diciembre 31 de 2024 y 2023, así:

	DIC 31 DE 2024	DIC 31 DE 2023
<b>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>		
EQUIPOS OFICINA	27.679.300	27.679.300

EQUIPOS COMPUTO Y COMUN	17.860.804	17.860.804
DEPRECIACION ACUMULADA	-15.446.070	-15.446.070
<b>TOTAL</b>	<b>30.094.034</b>	<b>30.094.034</b>

#### NOTA 7. TARJETAS DE CREDITO

Este rubro está compuesto por los saldos de la tarjeta de crédito a diciembre 31 de 2024 y 2023, así:

	DIC 31 DE 2024	DIC 31 DE 2023
TARJETA DE CREDITO		
TARJETA DE CREDITO	1.670.124	-1.007.964
<b>TOTAL</b>	<b>1.670.124</b>	<b>-1.007.964</b>

Corresponde al saldo a favor la tarjeta de crédito MasterCard

#### NOTA 8. CUENTAS POR PAGAR

Este rubro está compuesto por los saldos de las cuentas por pagar a diciembre 31 de 2024 y 2023, así:

	DIC 31 DE 2024	DIC 31 DE 2023
CUENTAS POR PAGAR		
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	2.059.048	2.369.802
RETENCION EN LA FUENTE	532.031	1.791.900
IMPTO DE INDUSTRIA Y CIO RETENIDO	68.610	42.307
ACREDORES VARIOS	4.004.593	1.099.200
<b>TOTAL</b>	<b>6.664.282</b>	<b>5.303.209</b>

Los costos y gastos por pagar están compuestos así:

Servicios públicos	0	1.753.101
Honorarios	1.845.138	616.702
Otros	214.000	0
	<u>2.059.048</u>	<u>2.369.802</u>

Los acreedores varios están compuestos así:

Grupo Recordar	1.128.500	1.099.200
Auxilio funerario	2.876.093	0
	<u>4.004.593</u>	<u>1.099.200</u>

#### NOTA 9. OBLIGACIONES LABORALES

Este rubro está compuesto por los saldos de las obligaciones laborales a diciembre 31 de 2024 y 2023, así:

	DIC 31 DE 2024	DIC 31 DE 2023
OBLIGACIONES LABORALES		
CESANTIAS CONSOLIDADAS	4.867.243	2.368.490

INTERESES DE CESANTIAS	569.057	284.224
VACACIONES CONSOLIDADAS	0	41.554
<b>TOTAL</b>	<b>5.436.300</b>	<b>2.694.268</b>

#### NOTA 10.

Este rubro está compuesto a diciembre 31 de 2024 y 2023, así:

	DIC 31 DE 2024	DIC 31 DE 2023
SEGURO JURIDICO DE SALUD	13.677.535	10.679.726
FONDO RESERVA	47.911.129	47.911.129
FONDO EMERGENCIA SALUD	20.213.349	0
FONDO GARANTIAS SOLIDARIA	26.127.097	8.018.093

#### NOTA 11. PATRIMONIO

Este rubro está compuesto por los saldos del patrimonio a diciembre 31 de 2024 y 2023, así:

	DIC 31 DE 2024	DIC 31 DE 2023
<b>PATRIMONIO</b>		
APORTES DE LOS SOCIOS	1.397.420.819	1.292.139.906
CUOTAS DE AFILIACION	1.012.796	752.796
FONDO COMPLEM DE SALUD Y CALAMIDADES	36.404.487	2.041.512
FONDO DE ASUNTOS JURIDICOS, POLITICOS Y TRAMITES SALUD	10.580.667	14.919
FONDO PLAN DESARROLLO Y REFORMA ESTATUTARIA	14.032.860	14.032.860
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	60.791.065	49.532.582
<b>TOTAL</b>	<b>1.520.242.694</b>	<b>1.358.514.578</b>

#### NOTA 12. INGRESOS OPERACIONALES

Este rubro está compuesto por los saldos de los ingresos operacionales a diciembre 31 de 2024 y 2023, así:

	DIC 31 DE 2024	DIC 31 DE 2023
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>		
CUOTA SOSTENIMIENTO (50% APORTES)	112.990.816	103.816.668
INTERESES POR PRESTAMOS	62.902.627	40.673.179
INTERESES CDT	58.213.200	51.617.000
APORTES 0.2%	45.286.650	41.299.904
<b>TOTAL</b>	<b>279.393.293</b>	<b>237.406.751</b>

### NOTA 13 INGRESOS NO OPERACIONALES

Este rubro está compuesto por los saldos de los ingresos operacionales a diciembre 31 de 2024 y 2023 así:

	DIC 31 DE 2024	DIC 31 DE 2023
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>		
RECUPERACION GRAVAMEN MOV FINANCIER	2.175.206	1.813.421
RECUPERACION SEGURO	701.655	1.965.590
ADMINISTRACION MEDPLUS 0.5%	35.986.759	32.073.023
	<b>38.863.620</b>	<b>35.852.034</b>

### NOTA 14 INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Este rubro está compuesto por los saldos de los ingresos de ejercicios anteriores a diciembre 31 de 2024 y 2023 así:

	DIC 31 DE 2024	DIC 31 DE 2023
<b>INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>		
SALDO RETENCION EN LA FUENTE AÑOS ANTERIORES	0	1.394.250
SALDO CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES	0	3.997.296

### NOTA 15. GASTOS OPERACIONALES DE ADMON

Este rubro está compuesto por los saldos de los gastos operacionales a diciembre 31 de 2024 y 2023, así:

	DIC 31 DE 2024	DIC 31 DE 2023
<b>GASTOS OPERACIONALES ADMON</b>		
ARRENDAMIENTOS	38.032.960	30.696.960
GASTOS DE PERSONAL	96.586.636	67.33.638
HONORARIOS CONTADOR	15.345.534	13.255.128
SERVICIOS PUBLICOS	6.141.225	5.639.167
POLIZA SEGURO DE CARTERA	0	172.561
UTILES Y PAPELERIA	2.039.515	2.558.266
ELEMENTOS DE ASEOY CAFETERIA	3.162.080	704.470
FIESTA DE FIN DE AÑO	50.403.660	56.735.294
JUNTA DIRECTIVA Y PRESIDENCIA	10.977.593	20.330.963
GRAVAMEN MOVIMIENTO	6.682.761	7.646.115
PAGINA WEB Y ACTIVIDADES GREMIALES	6.643.860	1.085.911
INTEGRACION CULTURAL RECREACION	8.400.770	13.741.786
TRANSPORTE	245.000	104.000
ASMBLEA EXTRAORDINARIA	0	25.395
CONFEDERACION DE PERSONAS DE COLOM	0	1.925.496
COMPRA DE EQUIPOS	12.804.254	3.168.300
<b>TOTAL</b>	<b>257.465.848</b>	<b>226.822.550</b>

Corresponde a los Gastos de Operación incurridos durante los ejercicios de 2024

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN DE JUBILADOS  
UNIVERSITARIOS AJUBILUD****JUEVES 20 DE MARZO DE 2025****ACTA No 34**

Atendiendo el mandato estatutario de nuestra Asociación, LA JUNTA DIRECTIVA CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN DE JUBILADOS UNIVERSITARIOS - AJUBILUD que debe realizarse en los tres primeros meses del año, según el Artículo Decimotercero, Capítulo IV y de acuerdo con la Resolución reglamentaria No 01 del 6 febrero de 2025.

La Asamblea se realizará el día **jueves 20 de marzo de 2025 a las 10:00 a.m.**, de manera VIRTUAL, mediante la plataforma ZOOM. El enlace para la PARTICIPACIÓN se enviará con antelación al día de la Asamblea.

Propuesta del orden del día para la Asamblea General:

1. Verificación del quórum
2. Elección del presidente y del secretario de la Asamblea
3. Elección Comisión de Redacción y Aprobación del acta de la presente Asamblea
4. Informe General del Presidente
5. Presentación del proyecto estatutario para la constitución de la Fundación Ajubilud Empresarial E.S.A.L. y fijación de la fecha para la realización de la Asamblea Constituyente.
6. Informe del Fiscal
7. Informe del Tesorero
8. Presentación y aprobación del Balance a Diciembre 31 de 2024
9. Presentación y aprobación del Presupuesto 2025
10. Elección de la Junta Directiva y del Fiscal
11. Proposiciones y varios

**DESARROLLO DE LA ASAMBLEA****1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA  
PROPUESTO**

Después de transcurrida 1 hora el Secretario de la Junta Directiva verifica nuevamente el quórum e informa que se encuentran presentes 82 asociados lo cual constituye quórum suficiente para deliberar y decidir en la ASAMBLEA convocada.

<b>ASISTENCIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 20 DE MARZO 2025</b>		
	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>
1	ABDALA PETRO CECILIO	19.180.997
2	ACERO DUARTE LUIS ENRIQUE	455.852
3	AHUMADA DE TORRE GLADYS	20.333.342

4	AMAYA FONSECA JOSE NELSON	19.315.620
5	ANGEL CARDENAS LUIS HOMER	19.073.892
6	ARIAS GUEVARA HUMBERTO	14195401
7	BARRIGA MYRIAM CARLOTA	19.092.520
8	BEDOYA SEGURA CESAR AUGUSTO	17.147.837
9	BERDUGO QUIROGA RICARDO HORARIO	19.257.743
10	CABALLERO SAUMETH GREGORIO ANTONIO	17.113.909
11	CABANA OROZCO ALFREDO A.	17.050.752
12	CAICEDO ABADIA ANTONIO	2.884.805
13	CAMACHO VICTOR JORGE	2.926.797
14	CAMERANO FUENTES RAFAEL ARTURO	7.464.009
15	CARVAJAL MARIA EUGENIA	34.523.144
16	CASTELLANOS VELANDIA MERY SOFIA	41.496.794
17	CASTRO BARBOSA SOL MERCEDES	51.838.555
18	CASTRO CHADID IVÁN	19.099.362
19	CASTRO HERNANDEZ RAFAEL FCO	7.404.491
20	CASTRO ZORRO CARLOS ANTONIO	17.177.223
21	CELY CORTÉS JORGE ENRIQUE	17.096.877
22	CHAVES ORTIZ HÉCTOR	17.081.342
23	DAVILA DIAZ EDINSON	9.260.517
24	DAZA BOHORQUEZ WILMER ANTONIO	12.530.103
25	DE LAS SALAS FLOREZ GONZALO HERNAN	17.035.813
26	DE SILVESTRI SAADE JOSE ANTONIO	17.103.598
27	DIAZ DE LA TORRE GABRIELA	20.549.553
28	DÍAZ MANUEL ALBERTO	17.150.970
29	DÍAZ RUIZ LUZ ADRIANA	39.797.840
30	FIERRO GUZMAN NELSON	14.268.342
31	GALEANO PULIDO RAFAEL EDUARDO	17.105.797
32	GALINDO MELO DORA MILEIDA	63.506.694
33	GARCJA CARRERA JOHN ARTURO	17.114.462
34	GARZÓN ROJAS TOMAS ALBERTO	17.093.712
35	GOMEZ RODRIGUEZ LUIS FERNANDO	19.224.335
36	GONZÁLEZ GONZÁLEZ HÉCTOR EDILBERTO	17.150.796
37	GONZÁLEZ MONGUI PABLO ELIAS	5.882.167
38	GONZÁLEZ PEÑARETE JORGE HUMBERTO	3.072.017
39	GONZALEZ PEREZ MARCOS	19.065.493
40	GORDILLO ADRIANA ALFONSO	51.993.911
41	GUEVARA CASALLAS HERNANDO AUGUSTO	19.186.866
42	JAIMES DE CASADIEGO GLADYS	41.529.716
43	JORDAN CALVO OLGA LUCIA	2.456.844
44	JULIO ARRIETA CARLOS ANTONIO	19.273.542
45	LEDESMA SANCHEZ MARIA ELENA	41.796.050
46	LÓPEZ ROMERO FABIO	5.170.418

47	LOZANO GONZALEZ ISABEL	24.316.075
48	LUNA CAMPO GRACIELA	41.674.261
49	LUNA TORRES JOAQUIN PABLO	17.162.386
50	MATIZ DE RENTERÍA GENOVEVA	20.136.126
51	MELO TORRES LUIS ALFONSO	19.145.571
52	NIÑO TOCANCIPÁ GLORIA MARÍA	41.419.927
53	OJEDA DE DE LUIZ HILDA	20.245.803
54	OLARTE DE GOMEZ IRMA INES	27.930.216
55	OROZCO DE MELUK MATILDE	20.329.400
56	OROZCO MUÑOZ JOSE MIGUEL	19.259.972
57	ORTIZ NIETO FRANCISCO	19.133.623
58	PIÑA MERCADO DIOMEDES ENRIQUE	3.995.169
59	PINTO VEGA SANTIAGO	996.345
60	RENTERIA ABADÍA LUIS ALBERTO	11.791.151
61	RICO DE MERCADO MARIA TERESA	41.363.272
62	RINCON GOMEZ LUZ MARINA	28377781
63	RODRIGUEZ GUEVARA JOSE LUIS	5.200.919
64	RODRÍGUEZ LUNA MARÍA ELVIRA	38.225.678
65	RODRIGUEZ RENGIFO JESUS ANTONIO	5.817.514
66	ROJAS GARZON PEDRO JAVIER	91202081
67	SABY BELTRÁN JORGE ENRIQUE	19.461.640
68	SALAZAR HECTOR ALFREDO	17.054.895
69	SALAZAR PUENTES RAFAEL	992.965
70	SARMIENTO BOADA EUCLIDES ALFREDO	2.187.669
71	SIERRA LOZANO EFRAÍN	4.273.989.
72	SOLER LOPEZ FERNANDO ARTURO	19.056.999
73	SUAREZ FRANCO WILLIAM IGNACIO	351.275
74	TORRES LEGUIZAMO MIRTIAN ASCENCION	51.995.480
75	VALDELAMAR MORENO CRISTOBAL	11.785.646
76	VALDERRAMA BLANCA NELLY	1.760
77	VALENCIA CEPEDA EUCLIDES	19.074.421
78	VARGAS BARRIOS JULIO ENRIQUE	7.453.388
79	VERGARA VERGARA JORGE ENRIQUE	15.041.309
80	VELOZA CANTOR CAMPO ELÍAS	17.015.827
81	ZABALA CASTIBLANCO PABLO EMILIO	79.127.652
82	ZABALA DE MURILLO NAHYR	41.340.346

## 2. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

La ASAMBLEA elige por unanimidad al Presidente y Secretario de la JUNTA DIRECTIVA Jorge González y Jorge Saby respectivamente como Presidente y Secretario de la ASAMBLEA.

El Presidente da por instalada la ASAMBLEA y pone en consideración el orden del día propuesto el cual es aprobado por unanimidad.

### **3. ELECCIÓN DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA**

Se proponen a los asociados JORGE SABY, LUIS OMER ÁNGEL y CARLOS ANTONIO CASTRO, quienes manifiestan aceptar la postulación y la ASAMBLEA los elige por unanimidad.

### **4. INFORME GENERAL DEL PRESIDENTE**

#### **INFORME DEL PRESIDENTE**

*“En nombre de la Junta Directiva presento un cordial saludo a todos los asistentes a esta Asamblea General, esperando que las deliberaciones y el desarrollo del orden del día contribuyan al engrandecimiento de nuestra Asociación.*

*El plan de desarrollo aprobado por la Asamblea priorizó la modernización, el emprendimiento y el crecimiento. Es así como se han sistematizado algunos procesos y se ha adoptado la página Web moderna y eficiente. En cuanto al crecimiento y emprendimiento se han diseñado y acogido los portafolios correspondientes. Merece especial atención el trabajo que se viene adelantando frente al emprendimiento: Nos hemos inscrito en Colombia Compra Eficiente y se proyecta la creación de una Fundación sin Ánimo de Lucro (E.S.A.L) que nos permitirá celebrar contratos en el ámbito público y privado, lo cual sin duda mejorará las finanzas de Ajubilud y permitirá a los asociados desarrollar proyectos en diferentes áreas.*

*Desde el punto de vista Jurídico se han trabajado en dos frentes: La creación del Seguro Jurídico de Salud con el cual hemos logrado, a través de tutelas, defender los derechos de los asociados en la entrega de medicamentos, prótesis, hospitalizaciones etc. Ha sido exitosa la labor del equipo Jurídico. Igualmente hemos demandado la modificación del Fondo de Pensiones por parte de la Universidad en el que se excluye a los pensionados del manejo de dicho Fondo.*

*El Fondo de Solidaridad y Calamidades ha prestado auxilio a los asociados que lo han requerido para atender situaciones de calamidad doméstica y de salud.*

*Los préstamos se han reactivado al suspender el seguro que se tenía con la Equidad lo cual resultaba muy oneroso; para solucionar esto se pusieron en práctica algunas*

*modalidades de tal manera que sin ser tan costosos se pudiera garantizar el respaldo de la deuda.*

*Hicimos un cambio de sede a una más cómoda y amplia lo que nos ha permitido realizar reuniones y actos culturales con un número apreciable de asociados.*

*Finalmente realizamos nuestras tradiciones celebraciones como el día de la madre, el día del maestro, y la fiesta de fin de año la cual desbordó nuestras expectativas.*

*Nos proponemos consolidar la E.S.A.L, realizar una efectiva campaña de crecimiento y organizar una salida de integración a algún sitio turístico nacional o internacional”.*

**JORGE GONZALEZ PEÑARETE**

Presidente

## **5. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO ESTATUTARIO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN AJUBILUD EMPRESARIAL E.S.A.L. Y FIJACIÓN DE LA FECHA PARA LA REALIZACIÓN DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE.**

El vicepresidente ANTONIO CAICEDO presenta los antecedentes, motivaciones y alcances para la propuesta que se presenta.

### **“PRESENTACIÓN Y ALCANCES DEL PROYECTO DE ESTATUTO PARA LA NUEVA FUNDACIÓN AJUBILUD EMPRESARIAL E.S.A.L.**

**“ASOCIACIÓN DE JUBILADOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C. – AJUBILUD” (Resolución No 1058 del 1 de junio de 2000 Estatuto de Creación) / “ASOCIACIÓN DE JUBILADOS UNIVERSITARIOS AJUBILUD” (Resolución No 005608 del 31 de diciembre de 2019 Estatuto Actual Modificado)**

*Hoy, estamos a menos de tres meses de celebrar los 25 años de existencia de AJUBILUD. La historia de AJUBILUD ha sido y es, una parte integral de nuestras vidas. En AJUBILUD hemos vivido la vida como es la vida: con goce y sufrimiento, placer y dolor y alegría y tristeza y, a pesar de nuestras diferencias pasajeras y los avatares de las luchas, hemos logrado integrarnos en un ambiente de fraternidad y de solidaridad para defender la vida con salud y el derecho al disfrute de nuestra pensión: una lucha que nunca termina. Por esa razón, AJUBILUD que ha sido nuestra trinchera y fortaleza, debe prevalecer.*

*Un grupo de jubilados de la Universidad Distrital F. J. C. promovió la creación de AJUBILUD con el propósito de celebrar el inicio de una nueva etapa del goce de la vida; el Ministerio de Trabajo aprobó la creación de AJUBILUD mediante la Resolución No 1058 del 1 de junio de 2000. Todos ilusionados porque esperábamos que la jubilación nos garantizara, mejores condiciones, en el goce de la vida y, así fue al principio: paseo guiado por la zona histórica de la Candelaria, visita al Teatro Colón con guía cultural, viaje a Choachí y a Viotá a fincas autosostenibles, visita a las Minas de Sal de Nemocón, viaje a San Andrés, Punta Cana–República Dominicana, Cancún-México, a Paris, a China*

*y a Hong Kong. Institucionalizamos la celebración del Día del Maestro, el Día de la Mujer y la Fiesta de Despedida de Fin de Año.*

*En medio de esta alegría, el Rector RICARDO GARCÍA nos suspendió el pago de la salud a Medimás MP que la Universidad Distrital le venía pagando, luego Medimás se convirtió en MedPlus MP y al intentar subir la cuota y modificar los términos del Contrato, determinó arbitraria y unilateralmente, cancelar el Contrato Colectivo de Salud, negándonos el derecho a la vida y mostrarnos cruelmente la otra cara de la vida. El rector RICARDO GARCÍA, actuando como agente insidioso, demandó nuestras pensiones, arrojándonos al doloroso camino del paso del "goce de la vida" al "sufrimiento de la vida". Defendimos con ahinco nuestra salud y nuestra pensión; derrotamos a MedPlus MP, en primera instancia, al obligarlo a conciliar y a cumplir la sentencia que había proferido la Superintendencia de Industria y Comercio, SIC, ratificada por el Juez 46 del Circuito de Bogotá. A los directivos de la Universidad Distrital F.J.C., los enfrentamos en los estrados judiciales y también les ganamos en la defensa de nuestras pensiones con contadas y dolorosas excepciones.*

*AJUBILUD, limitada en su estructura financiera y económica con ingresos de la mitad del 1% los aportes ordinarios y el 0.3% de los aportes extraordinarios de los asociados y con los intereses que producen los préstamos del Fondo de Solidaridad, no tiene músculo económico para proyectarse, ni le alcanzan sus finanzas para poder cumplir cabalmente su OBJETO SOCIAL.*

*Dos hechos cambiaron y agravaron el panorama de AJUBILUD: el primero, la Ley 100 de 1.993, que entró en vigencia para el Distrito - Universidad Distrital - en 1.995 que cambió drásticamente el régimen de pensiones y que determinó que la Universidad Distrital F.J.C. no podía continuar pensionando. El segundo hecho, incubado desde la creación de AJUBILUD limita gravemente la estructura económica financiera de la Asociación y la condena a no crecer económicamente durante el resto de su existencia.*

*AJUBILUD, ingenuamente, consideró que con una Reforma Estatutaria podía superar los obstáculos que le impedían su crecimiento en afiliaciones y su proyección económica y financiera para el cumplimiento de su OBJETO SOCIAL y, así procedió a elaborar dicho proyecto de reforma y el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social lo aprobó en su integridad, mediante la Resolución No 005608 del 31 de diciembre 2019.*

*Con esta Reforma Estatutaria se buscaba darle un nuevo aire a AJUBILUD para superar los problemas señalados: PRIMERO, aprobar medidas para impulsar el crecimiento de las afiliaciones, incluyendo todos los docentes que estén en la etapa de pre-pensión y que hayan trabajado en cualquier universidad pública o privada del país por lo menos 5 años y se hacen extensivos los mismos requisitos de afiliación a AJUBILUD a los funcionarios administrativos. SEGUNDO: para superar las limitaciones económicas y financieras se plantea desarrollar actividades de EMPRENDIMIENTO, tales como ventas de servicios profesionales y técnicos sobre la base de la preparación académica altamente calificada y la experiencia de sus asociados.*

*Con el mismo propósito, AJUBILUD aprobó un PLAN DE DESARROLLO y priorizó dos políticas: la de CRECIMIENTO y la de EMPRENDIMIENTO. Se elaboraron 3 EXCELENTES PORTAFOLIOS para desarrollar las campañas de afiliación y venta de servicios profesionales. En medio del desarrollo de estas actividades nos frenó la pandemia; pero, también nos frenó nuestra equivocación estratégica de considerar que con la REFORMA ESTATUTARIA, el PLAN DE DESARROLLO Y los PORTAFOLIOS, podíamos superar los problemas previamente enunciados.*

*Cuando tratamos de desarrollar una campaña de publicidad para afiliar nuevos asociados, encontramos que no disponíamos de los recursos necesarios para pagar dicha campaña. Cuando buscamos desarrollar el EMPRENDIMIENTO, encontramos, que no bastaba lo que habíamos hecho, LA REFORMA ESTATUTARIA, EL PLAN DE DESARROLLO Y LOS PORTAFOLIOS, porque carecíamos de dos requisitos absolutamente indispensables para entrar en el mundo del emprendimiento y del negocio: EL CERTIFICADO MERCANTIL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ Y LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.*

*Buscamos, desesperadamente, ayuda técnica en COLOMBIA COMPRA EFICIENTE y en la CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. Nos reunimos con el Presidente y directivos de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE y la asistencia técnica que nos prestaron con dos asesores técnicos fue excelente. Nos reunimos con el Secretario General de la Dirección de Negocios de la Cámara de Bogotá donde nos asignaron dos asesores técnicos sobre asuntos tributarios y asuntos de organización. Siguiendo la tutoría y dirección de estas asesorías técnicas, elaboramos el proyecto de Estatuto de la E.SAL que les estamos presentando. Primero discutimos cómo obviar las dificultades de AJUBILUD para realizar sus propósitos, la orientación y el consenso fue crear una FUNDACIÓN; las fundaciones se pueden crear por personas jurídicas y/o personas naturales.*

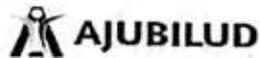
*La FUNDACIÓN AJUBILUD EMPRESARIAL será, entonces, una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro de carácter permanente, independiente, autónoma y de utilidad común conformada por los mismos miembros, pero con capacidad de realizar actividades empresariales, económicas, comerciales y de contratación con personas naturales, jurídicas, públicas o privadas. Actividades que AJUBILUD no puede realizar.*

*Con la creación de una nueva entidad, estaríamos frente a dos entidades diferentes: la ASOCIACIÓN existente y la FUNDACIÓN AJUBILUD EMPRESARIAL E.S.A.L que se creará, ambas conformadas por los mismos miembros; en una como asociados y en la otra como fundadores y adherentes que no rivalizarán entre sí, sino que contribuirán al cumplimiento del mismo OBJETO SOCIAL, aunque con énfasis diferentes; la ASOCIACIÓN en el goce de la vida y la FUNDACIÓN en el cuidado de la salud y en la defensa de la vida. Ambas se complementan y ninguna amenaza la existencia de la otra.*

*Es importante recalcar que la Fundación no compromete el patrimonio de AJUBILUD; toda vez que ésta funcionará con su propio patrimonio y los recursos producto de sus actividades económicas.*

*Es importante resaltar también que el OBJETO SOCIAL de AJUBILUD y el OBJETO SOCIAL de la FUNDACIÓN es el mismo: "Contribuir al bienestar integral de sus miembros, a su desarrollo cultural, superación personal y al disfrute de actividades recreativas y sano esparcimiento en el goce de la vida. En especial, brindará apoyo solidario para la defensa de los derechos de los jubilados, el derecho a la salud, a la vida y atención en situaciones graves de salud y de calamidades individuales y familiares de sus miembros."*

*Además, los miembros de la ASOCIACIÓN AJUBILUD y los miembros de la FUNDACIÓN AJUBILUD EMPRESARIAL, que son los mismos, juegan en ambos equipos con diferentes camisetas, pero con el mismo propósito: cumplir el OBJETO SOCIAL que es el mismo, como ya lo afirmamos. Todos comprometidos con el devenir de ambas entidades.*

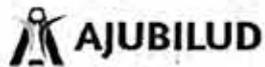


## PROYECTO DE ESTATUTO

CREACIÓN DE LA FUNDACIÓN  
AJUBILUD EMPRESARIAL E.S.A.L.

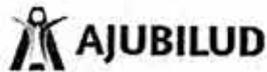
2025





## **NATURALEZA**

- “La FUNDACIÓN AJUBILUD EMPRESARIAL - E.S.A.L es una persona jurídica de derecho privado”
- “Se constituye como una Entidad Sin Animo de Lucro (E.S.A.L)”
- “Es de carácter permanente, independiente, autónomo y de utilidad común” (Art. 2)



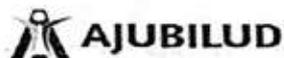
## **OBJETO SOCIAL**

“Contribuir al bienestar integral de sus miembros, a su desarrollo cultural, superación personal y al disfrute de actividades recreativas y sano esparcimiento en el goce de la vida. También brindará apoyo económico solidario para la atención de la salud frente a situaciones graves y de calamidades individuales y familiares de sus miembros” (Art. 6)



## **ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL**

“Ofrecer la venta de servicios profesionales, tecnológicos, técnicos y artesanales, apoyada por su calificado equipo de trabajo conformado por académicos y humanistas en diversas áreas del conocimiento, mediante contratos, convenios, asesorías y acompañamiento, interventoría, asesoría inmobiliaria y catastral, consultorías, estudios de factibilidad, elaboración de proyectos y otras actividades acordes con su formación y vocación empresarial”. (Art. 7)



## **CLASES DE MIEMBROS**

- FUNDADORES:** PROVENIENTES TODOS DE AJUBILUD
- ADHERENTES:** NUEVOS ASOCIADOS DE AJUBILUD ADMITIDOS DESPUÉS DE HABERSE CREADO LA FUNDACIÓN
- HONORARIOS:** QUIENES CONTRIBUYEN SIGNIFICATIVAMENTE AL CUMPLIMIENTO DEL O.S. (Art. 8)



## **ORGANOS DE DIRECCIÓN**

- LA ASAMBLEA GENERAL
- EL CONSEJO DIRECTIVO
- EL PRESIDENTE
- EL EQUIPO TÉCNICO

(Art. 13)



## **RÉGIMEN FINANCIERO**

Se concibe como el mecanismo mediante el cual se gestiona, organiza y distribuye sus recursos para el fortalecimiento financiero de la FUNDACIÓN y el cumplimiento de su OBJETO SOCIAL.

(Art. 37)



## **PATRIMONIO**

La Fundación se crea con un Patrimonio al momento de su Constitución de \$237'000.000 aportados a razón de \$1'500.000 por cada miembro Fundador.

Los miembros Adherentes deberán aportar un salario y medio mínimo mensual legal vigente, en el momento de su ingreso.

Todos los miembros Fundadores como Adherentes deberán realizar un aporte complementario en el año 2027 por una única vez, igual al aporte inicial para fortalecer el patrimonio de la FUNDACIÓN.  
(Art. 38 y Art. 39)



## **PATRIMONIO**

El monto del patrimonio busca que la FUNDACIÓN disponga de un músculo económico y financiero fuerte que le permita competir, realizar contratos y Proyectos importantes para contribuir significativamente al cumplimiento de su OBJETO SOCIAL; en particular, a la defensa de la vida y al cuidado de la salud de sus miembros. Y ofrecer oportunidades de trabajo para que sus miembros mejoren sus ingresos y su calidad de vida.



## DESTINACIÓN DE LOS BIENES EN CASO DE DISOLUCIÓN

“Los bienes muebles e inmuebles, los documentos y material informativo, los valores y títulos y los implementos de trabajo pertenecientes a la FUNDACIÓN AJUBILUD EMPRESARIAL E.S.A.L, serán donados a la ASOCIACIÓN DE JUBILADOS UNIVERSITARIOS – AJUBILUD”.  
(ART. 56)

*“Hoy, después de varias reuniones, discusiones e introducir modificaciones al proyecto, presentamos a la Asamblea para que dé su beneplácito a la iniciativa y fije la fecha para convocar la ASAMBLEA DE CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN AJUBILUD EMPRESARIAL E.S.A.L. AJUBILUD, como persona jurídica, toma la decisión utilizando los medios democráticos previstos en el Estatuto para constituir la FUNDACIÓN en los términos jurídicos que se anuncian en el Artículo Primero del Proyecto de Estatuto.*

*La Junta Directiva considera que la creación de la FUNDACIÓN EMPRESARIAL E.S.A.L. es la mejor opción para una eficaz resiliencia de AJUBILUD porque, además de introducir una nueva dinámica con sus actividades empresariales y de contratación, potenciará su crecimiento económico y financiero; lo cual le permitirá:*

- 1. Crear un patrimonio importante propio.*
- 2. Crear fuentes de ingreso para incrementar permanentemente dicho patrimonio.*
- 3. Contribuir significativamente al cumplimiento de su OBJETO SOCIAL, en particular, en la defensa de la vida y el cuidado de la salud de sus miembros.*
- 4. Crear oportunidades de trabajo, con base en la formación académica y experiencia de sus miembros, para que incrementen sus ingresos y mejoren sus condiciones de vida.*
- 5. Fomentar y apoyar el emprendimiento entre los miembros de la Fundación como una forma de progreso económico y social.*

6. Continuar sirviéndole al país y sentirse útil a la sociedad.
7. Apoyar financieramente las actividades de integración, cultura y recreación que organice la Junta Directiva para los miembros de la Fundación.
8. Contribuir económicamente a la defensa jurídica de los derechos colectivos gremiales de sus miembros."

**JUNTA DIRECTIVA DE AJUBILUD"**

Después de la presentación del Proyecto de Estatuto para la creación de la Fundación AJUBILUD Empresarial E.S.A.L., el profesor Gonzalo de Las Salas abrió el debate con algunas observaciones escritas que sustentó y que incluimos en la presente Acta.

**"OBSERVACIONES AL DOCUMENTO: ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN AJUBILUD  
EMPRESARIAL-E.S.A.L  
(Gonzalo De las Salas)**

*Mi observación general al documento de : ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN AJUBILUD EMPRESARIAL-E.S.A.L es que la creación de la misma – en mi opinión – configura el preámbulo de la transformación de Ajubilud en un Emprendimiento-loable sí- con el mismo OBJETO SOCIAL: " Contribuir al bienestar integral de sus miembros, a su desarrollo cultural y al disfrute de actividades recreativas en el goce de la vida. También brindará apoyo económico solidario para la atención de la salud frente a situaciones graves y de calamidades individuales y familiares de sus miembros".*

*No de otra manera se entiende que el patrimonio de E.S.A.L (Art. 38:Patrimonio, Parágrafo Primero) al momento de su constitución sea de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$237,000.000) aportados a razón de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) por cada Miembro Fundador (los Miembros fundadores se supone que son 158, los mismos Asociados de Ajubilud). El Parágrafo Segundo del mismo Art.38 denomina Miembros Adherentes a quienes deseen afiliarse posteriormente para lo cual aportarán un Salario y Medio Mensual Legal vigente (más de \$2.000.000). Se supone que estos miembros deberán ser Jubilados Universitarios.*

*Esta estrategia debilitará los aportes de los Asociados de Ajubilud, salvo que los Miembros fundadores de E.S.A.L decidan "jugar en ambos equipos" mientras observan el devenir de Ajubilud.*

*Por otra parte, el Artículo 7 de los Estatutos de E.S.A.L establece diez(10) actividades que habilitan a esta Fundación a manejar todos los ingresos estipulados en el presupuesto 2025 que se someterá a la aprobación de los Asociados de Ajubilud en su próxima Asamblea (abrir CDT.s, crear y administrar Fondos, fijar cuotas extraordinarias, administrar convenios de salud, hacer préstamos a sus miembros, etc.)*

Los Gestores del Proyecto de Estatutos de E.S.A.L se adelantan al probable debilitamiento (y posterior liquidación) de Ajubilud. Y suena lógico teniendo en cuenta los hechos siguientes:

1.El escaso (o nulo) interés (con valiosas excepciones) de los Asociados de Ajubilud por su funcionamiento y actividades, salvo la Fiesta de Navidad que congrega a un buen número en un encuentro sano y agradable. El mejor Termómetro es la magra asistencia (30 o 40) a las Asambleas anuales.

2.El comportamiento de MedPlus frente al Colectivo de Ajubilud, el cual se manifiesta en el incumplimiento reiterativo de su compromiso contractual, al punto de que Ajubilud se haya visto obligada a implementar la instancia de defensa jurídica ante los atropellos a sus Asociados. Más temprano que tarde Medplus puede terminar un contrato que considera oneroso para su estructura financiera y sus accionistas. Este hecho marcaría la salida masiva de los Asociados de Ajubilud.

3.La poca acogida que ha tenido la estrategia de Ajubilud de reclutar nuevos Asociados, situación que, inteligentemente, el Proyecto de Estatutos de E.S.A.L resuelve trasladando a los actuales a esta Fundación, cuyo Objeto Social ( Artículo 6) es el mismo de Ajubilud

Con base en las anteriores consideraciones, sugiero que los Gestores de estos ESTATUTOS:

1. Expresen claramente a los Asociados de Ajubilud su intención de transformarla en una FUNDACIÓN EMPRESARIAL dadas las circunstancias que relacioné anteriormente con respecto a la permanencia de Ajubilud, aunque dicha transformación tome un tiempo prudencial y se evalúen las circunstancias para su eventual liquidación.

2.Envíen una Encuesta a los actuales Asociados de Ajubilud para definir cuántos se afiliarían como Miembros Fundadores de E.S.A.L ANTES de agendar una Asamblea para aprobar el Proyecto de Estatutos.

3. Estudien al menos 3 ESCENARIOS:

**OPTIMISTA:** Afiliación de 158 miembros fundadores (y su permanencia en Ajubilud) con un patrimonio de \$237,000.000 reforzado con un aporte extraordinario de \$1,500.000 por miembro en el 2027

**REALISTA:** Afiliación del 50%(79) con un patrimonio inicial de \$118,500.000

**PESIMISTA:** Afiliación de 40 a 50 miembros fundadores

Con base en el estudio de estos tres Escenarios pueden decidir cuál de los dos primeros cumpliría con la mayor parte de las expectativas contenidas en los Estatutos. Un Emprendimiento modesto (Escenario Realista) tendría que "ajustar" las erogaciones básicas al Presupuesto. No remunerar a los miembros del propuesto Consejo Directivo, ni cubrir la nómina de una Secretaria; solo alcanzaría para "gestionar" recursos, cubrir el valor de pliegos licitatorios, hacer "lobby" con funcionarios influyentes del Gobierno y promover el ingreso de Miembros adherentes.

*La experiencia enseña que la mayoría de las Fundaciones con objetivo social comenzaron con contratos, un Gerente, un Contador y cero Miembros. La estrategia ha sido (y es) contratar personal idóneo para los Proyectos aprobados y mantener una nómina pequeña. Por otra parte, la competencia por recursos será más difícil teniendo en cuenta el déficit fiscal del Gobierno. A esta situación se suma el hecho de que USAID cerró sus oficinas en Colombia. Esta entidad apoyaba con millones de dólares Proyectos productivos de base social liderados por el Estado colombiano a través de sus dependencias regionales o locales."*

Posteriormente, la Junta Directiva aclaró las observaciones del profesor De Las Salas en el documento que incluimos en esta acta por su pertinencia:

*"RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL DOCUMENTO: ESTATUTO DE LA FUNDACIÓN AJUBILUD EMPRESARIAL E.S.A.L." del asociado Gonzalo De Las Salas*

*No es cierta la afirmación de que "la creación de la E.S.A.L. configure el preámbulo de la transformación de AJUBILUD en un EMPRENDIMIENTO"; es solo una opinión infundada del asociado De Las Salas. La creación de la E.S.A.L. no "transforma" a AJUBILUD en absoluto, AJUBILUD sigue existiendo con su propia dinámica y de acuerdo con su ESTATUTO vigente. La creación de la E.S.A.L. tampoco le genera carga económica a AJUBILUD; por el contrario, ésta contribuirá económicamente al cumplimiento del OBJETO SOCIAL, que es el mismo para ambas entidades.*

*La nueva E.S.A.L. será una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro de carácter permanente, independiente, autónoma y de utilidad común conformada por los mismos miembros, pero con capacidad de realizar actividades empresariales, económicas, comerciales y de contratación con personas naturales, jurídicas, públicas o privadas. Actividades que AJUBILUD no puede realizar.*

*La observación general del asociado De Las Salas, transversal en toda su argumentación, contra la creación de la FUNDACIÓN AJUBILUD EMPRESARIAL no es aceptable porque es equivocada y se basa en una suposición sin fundamento del asociado que en su afán por imponer, arbitrariamente, su equivocada opinión, termina intentando obstruir el avance de nuestra Asociación.*

*El patrimonio de ESAL (Art. 38: Patrimonio, párrafo primero) que proponemos para el momento de su constitución de (\$237'000.00 0), monto que aspiramos a duplicar en el año 2027 busca que la FUNDACIÓN disponga de un músculo económico y financiero fuerte que le permita competir, realizar contratos y proyectos importantes para contribuir significativamente al cumplimiento de su OBJETO SOCIAL; en particular, a la defensa de la vida y al cuidado de la salud de sus miembros. Y ofrecer oportunidades de trabajo para que sus miembros mejoren sus ingresos y su calidad de vida.*

*Es importante recalcar que la E.S.A.L no compromete el patrimonio de AJUBILUD; toda vez que ésta funcionará con su propio patrimonio y los recursos, producto de sus actividades económicas.*

*El asociado De Las Salas parece no entender o no querer entender que no se trata de una transformación, sino de la creación de una nueva entidad y que estaríamos frente a dos entidades diferentes: la ASOCIACIÓN existente y la FUNDACIÓN AJUBILUD EMPRESARIAL E.S.A.L que se creará, ambas conformadas por los mismos miembros; en una como asociados y en la otra como fundadores y adherentes que no rivalizarán entre sí, sino que contribuirán al cumplimiento del mismo OBJETO SOCIAL, aunque con énfasis diferentes; en la ASOCIACIÓN el goce de la vida y en la FUNDACIÓN la defensa de la vida y de la salud. Ambas se complementan y ninguna amenaza la existencia de la otra como lo sostiene, equivocadamente, el asociado De Las Salas.*

*Tampoco es cierto "que esta estrategia debilite los aportes de los asociados de AJUBILUD" porque todos los miembros! de la ASOCIACIÓN AJUBILUD y los miembros de la FUNDACIÓN EMPRESARIAL, que son los mismos juegan en ambos equipos con diferentes camisetas, pero con el mismo propósito: cumplir el OBJETO SOCIAL que es el mismo, como ya lo afirmamos. Todos comprometidos con el devenir de ambas entidades.*

*Igualmente, no es cierto "que las diez (10) actividades que establece el Artículo 7 del Estatuto habiliten a la Fundación para manejar todos los ingresos estipulados en el presupuesto 2025 que se someterá a la aprobación de los asociados de Ajubilud en la próxima Asamblea". El Artículo aludido se refiere exclusivamente a las actividades que podrá desarrollar la FUNDACIÓN AJUBILUD EMPRESARIAL E.S.A.L. Tampoco el proyecto de presupuesto 2025 que se someterá a la aprobación de los asociados de AJUBILUD en su próxima Asamblea pertenece a la FUNDACIÓN AJUBILUD EMPRESARIAL E.S.A.L., sino a la ASOCIACIÓN DE JUBILADOS UNIVERSITARIOS AJUBILUD. La FUNDACIÓN AJUBILUD EMPRESARIAL aprobará su presupuesto 2025 en su respectiva Asamblea de Fundación. La presente observación errática y confusa por parte del asociado De Las Salas muestra, no solamente la falta de análisis del Proyecto de Estatuto para la creación de la Fundación Ajubilud Empresarial, sino también un posible sesgo creando prevenciones con falsos señalamientos contra el Presupuesto 2025 de la Asociación.*

*El asociado De Las Salas no solo ha expresado una infundada "opinión! general" sobre el Proyecto de Estatuto de la FUNDACIÓN AJUBILUD EMPRESARIAL E.S.A.L. para oponerse a su creación, sino que también, irresponsablemente apela a consideraciones sesgadas sobre algunos hechos; y hasta premoniciones apocalípticas amenazantes sobre la terminación del Contrato de Salud por parte de MedPlus y la salida masiva de los asociados de AJUBILUD.*

*En Ajubilud han existido problemas y dificultades que hemos enfrentado y buscado superar desde nuestras propias perspectivas, pero nunca nos ha pasado por la mente la liquidación de Ajubilud. Por!eso, tenemos una aproximación diferente sobre los hechos que usted menciona. No compartimos su apreciación sobre el "escaso (o nulo) interés de los asociados por el funcionamiento y actividades de Ajubilud"; la parte de lo exitoso de la Fiesta de Navidad, a la cual siempre se había opuesto, usted es testigo de la asistencia a las convocatorias de la Junta Directiva para tratar el tema que nos ocupa. No hay que confundir las situaciones de salud de los asociados con el desinterés por la Asociación.*

*Estamos seguros que la gran mayoría de los asociados respaldan la existencia de Ajubilud y reconocen nuestro modesto trabajo. También aclaramos que no es que haya tenido "poca acogida" la supuesta "estrategia de Ajubilud de reclutar nuevos asociados"; la realidad es que no hemos realizado una campaña publicitaria formal para afiliar nuevos asociados; la propuesta que nos presentaron, y usted es testigo excepcional, costaba \$85'000.000 que Ajubilud no disponía ni dispone en la actualidad. Seguramente, con la creación de la FUNDACIÓN AJUBILUD EMPRESARIAL podremos realizar una campaña publicitaria formal y efectiva que cumpla este importante propósito.*

*Por otra parte, nos sorprenden e indignan los comentarios apocalípticos que usted hace "Más temprano que tarde MedPlus puede terminar un contrato que considera oneroso para su estructura financiera y sus accionistas". Aunque esta es una amenaza probable, es necesario enfrentarla con rigor jurídico y tino político. Agrega, "Este hecho marcaría la salida masiva de los Asociados de Ajubilud." Estas afirmaciones peligrosas no se pueden enunciar irresponsablemente sin contextualizarlas y rechazarlas, ni presentar una propuesta de solución que atenúe el pánico que pueda despertar entre los miembros del Colectivo de Salud.*

*Afortunadamente, AJUBILUD no solo viene defendiendo, exitosamente, nuestros derechos en el Colectivo de Salud con el Seguro Jurídico de Salud, sino que también viene preparando una potente defensa ante alguna amenaza como las que usted anuncia.*

*Estamos seguros de que ante una amenaza de MedPlus en este sentido AJUBILUD no reaccionará cobardemente con una estampida, sino que luchará valientemente y unida por la defensa de la salud y de la vida como lo ha hecho en las situaciones pasadas frente a MedPlus y en la defensa de nuestras pensiones.*

*La creación de la Fundación Ajubilud Empresarial E.S.A.L. será un paso firme para defender la salud y la vida de sus miembros como está previsto en el Estatuto.*

*Nunca vamos a expresar a los asociados, la supuesta intención de transformar a AJUBILUD en una FUNDACIÓN EMPRESARIAL y propiciar su liquidación de AJUBILUD, ese es un invento suyo para atravesar se al Proyecto de crear la FUNDACIÓN que ha aprobado y respalda la Junta Directiva.*

*El asociado De Las Salas, a su equivocada! "opinión general"! de que "la creación de la FUNDACIÓN AJUBILUD EMPRESARIAL configura el preámbulo de la transformación de AJUBILUD en un emprendimiento", agrega además, que "la creación de la FUNDACIÓN debilitará los aportes de los asociados y conducirá al probable debilitamiento y posterior liquidación de AJUBILUD";! todas estas premoniciones son equivocadas y parecen tener como único propósito bloquear nuestra propuesta; negándose a entender el alcance del proyecto y todos los beneficios que se derivarán de él.*

*En el fondo, su problema profesor De Las Salas, parece ser el monto del aporte par la construcción del patrimonio de la FUNDACIÓN, porque entre sus opciones, la que usted considera como "REALISTA: Afiliación del 50%!(79) con un patrimonio inicial de \$118.500.000", es incongruente y frustra el alcance del proyecto. Profesor De Las Salas,*

*si el monto del aporte es su problema, no se preocupe, que AJUBILUD le prestará a usted y a todos los asociados que requieran un préstamo sin intereses y con un plazo de hasta seis meses.*

*En lugar de realizar una encuesta, presentaremos la propuesta a la Asamblea General próxima de AJUBILUD, escenario genuino para que democráticamente los miembros de nuestra Asociación se pronuncien. Finalmente, reiteramos que nuestra propuesta es el Proyecto de Estatuto que está en discusión y que consideramos que será un paso significativo para resolver muchos problemas de Ajubilud y proyectar en grande nuestra Asociación.*

#### **JUNTA DIRECTIVA DE AJUBILUD**

El Presidente somete a votación la solicitud de la Junta Directiva para que la Asamblea dé su beneplácito para continuar la iniciativa y fije la fecha para convocar la Asamblea de constitución de la Fundación AJUBILUD Empresarial ESAL AJUBILUD, obrando como persona jurídica, tome la decisión utilizando los medios democráticos previstos en el Estatuto para constituir la Fundación en los términos jurídicos que se enuncian en el Artículo Primero del Estatuto.

El Presidente somete a votación la propuesta de la Junta Directiva y se aprueba por UNANIMIDAD y se fija el 24 de abril de 2025 como fecha para realizar la Asamblea Extraordinaria para tal propósito.

#### **6. INFORME DEL FISCAL**

##### **INFORME DEL FISCAL**

*“Como fiscal de la Asociación, certifico y doy fe de que todos los actos de los funcionarios y de la junta directiva se han efectuado de acuerdo con los estatutos y reglamentos de la Asociación.*

*Se han atendido las solicitudes de préstamos de manera adecuada, verificando el respaldo, la capacidad de pago y en el orden de presentación.*

*Los manejos contables y financieros, igualmente se han realizado de manera correcta.”*

**MARÍA TERESA RICO DE MERCADO**  
Fiscal

## 7. INFORME DEL TESORERO

### INFORME DE TESORERIA

*"Se observa que los estados financieros y los ingresos y gastos integrales, que AJUBILUD presenta en esta asamblea, se han desarrollado de acuerdo con los estatutos y reglamentos de esta, la evaluación se realizó de conformidad con las normas contables vigentes y de general aceptación.*

*Los Estados Financieros anteriormente mencionados presentan una situación razonada y profesional de las actuaciones operativas-económicas de la Asociación que garantizan la protección, integridad y uso del patrimonio de AJUBILUD.*

*Los diversos giros de dinero se han hecho con toda la seguridad requerida por las normas y se encuentran soportadas con las respectivas garantías que cubren los riesgos eminentes que pudiesen presentarse.*

*Los diversos préstamos solicitados se han atendido ágilmente de acuerdo con las reservas de dinero existentes en bancos.*

*Los Fondos Solidarios creados para atender necesidades de los asociados se han atendido oportunamente, cubriendo las necesidades más apremiantes.*

*Como conclusión de este ejercicio podemos afirmar que actual Estado Financiero de Ajubilud es sólido, lo cual garantiza las finanzas de los asociados".*

**EFRAIN SIERRA**  
Tesorero

## 8. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

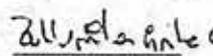
El Presidente presenta el balance y lo somete a discusión el cual es aprobado por unanimidad.

ASOCIACION DE JUBILADOS UNIVERSTARIOS, AJUBILUD  
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
 (valores expresados en pesos colombianos)  
 Por los periodos terminados al

	31-dic 2024	31-dic 2023
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFFECTIVO	51.971.681	94.872.477
INVERSIONES	313.238.000	400.000.000
CERTIFICADOS A TERMINO FIJO	300.000.000	400.000.000
DERCHOS FIDUCIARIOS	13.238.000	0
DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CRC	1.267.533.389	947.048.341
PRESTAMOS ASOCIADOS	1.380.831.036	928.451.121
ANTICIPOS Y AVANCES	3.121.040	730.000
INGRESOS POR COBRAR ( CUOTA CELULAR)	1.821.410	2.808.230
PRESTAMO EMPLEADOS	1.349.894	5.060.000
CUENTA POR COBRAR GRUPO GAVIRIA	0	10.000.000
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>4.832.743.231</b>	<b>4.441.621.848</b>
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPOS	30.094.034	30.094.034
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>30.094.034</b>	<b>30.094.034</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>4.862.837.265</b>	<b>4.471.715.882</b>
<b>PASIVO</b>		
OBLIGACIONES FINANCIERAS Y C TARJETA DE CREDITO	1.670.124	-1.007.984
	1.670.124	-1.007.984
CUENTAS POR PAGAR	4.664.292	5.303.209
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	2.058.048	2.569.802
RETENCION EN LA FUENTE	532.931	1.791.900
IMPOT DE INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO	688.810	42.307
ACREEDORES VARIOS	4.004.593	1.098.200
OPERIDOS	26.621.639	83.671.197
INTERESES	29.582.876	50.845.052
SEGUROS DE CARTERA	7.028.664	3.028.045
OBLIGACIONES LABORALES	5.434.300	2.694.288
CESANTIAS CONSOLIDADAS	4.867.243	2.368.490
INTERESES SOBRE LAS CESANTIAS	348.057	284.224
VACACIONES CONSOLIDADAS	0	41.554
RECAUDO ANTICIPO CUOTA MED PLUS	-15.724.786	-20.063.863
SEGURO JURIDICO DE SALUD	13.677.525	10.670.724
FONDO RESERVA (ACT UALIZACION ASOCIADOS)	47.811.129	47.911.129
FONDO EMERGENCIA SALUD	20.213.349	0
FONDO GARANTIAS SOLIDARIA	26.127.097	8.018.093
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>142.094.368</b>	<b>107.205.716</b>
<b>PATRIMONIO</b>		
APORTES DE LOS SOCIOS	1.367.420.819	1.292.138.906
CUOTA DE AFILIACION	1.012.796	752.794
FONDO COMPLEM DE SALUD Y CALAMIDADES	35.404.487	3.741.875
FONDO DE ASUNTOS JURIDICOS, POLITICOS Y TRAMITES SALUD	10.580.987	14.819
FONDO PLAN DESARROLLO Y REFORMA ESTATUTARIA	14.053.880	14.032.460
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	80.791.065	51.827.781
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>1.520.242.994</b>	<b>1.364.810.137</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>1.662.837.262</b>	<b>1.471.715.882</b>



JORGE HUMBERTO GONZALEZ P.  
 Presidente



ZULLY MEENA INFANTE G.  
 Contador Publico  
 T.P. 80253-7

MARIA TERESA MUÑOZ  
 Fiscal

**APARTES DEL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA  
DE AJUBILUD REALIZADA EL 20 DE MARZO DE 2025**

**PROPOSICIONES Y VARIOS**

Ante la obligación de actualizar y publicar en la página WEB de AJUBILUD, la documentación exigida por la DIAN, para el registro de entidades de Régimen Tributario Especial, correspondiente al año gravable 2025, de los excedentes del año 2024 el presidente presenta la siguiente propuesta a la Junta Directiva, sobre distribución de excedentes en armonía con el balance aprobado por la Asamblea General realizada el 20 de marzo del 2025.

Reajuste Excedentes (Ingresos)	\$ 15.528.830
Reservas presidencia	\$ 20.000.000
Fondo Emergencia Salud	\$13.262.235
y Fondo Jurídico	\$ 12.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 60.791.065</b>

Aprobada por unanimidad

## 9. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2025

El Presidente presenta la propuesta del presupuesto y lo somete a discusión el cual es aprobado por unanimidad.

**ASOCIACIÓN DE JUBILADOS UNIVERSITARIOS  
AJUBILUD  
PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2025**

INGRESOS		Cifras en pesos
	Cuotas Sostenimiento (50% de aportes ordinarios)	117,957,084
	Aportes extraordinarios (0,2) (Integr, cultura y rec)	47,593,070
	Intereses CDTs	42,716,014
	Intereses por préstamos	75,000,000
	Recuperación póliza seguro cartera	1,000,000
	Recuperación gravamen financiero	2,000,000
	Administración Salud (0,5%)	37,858,070
	Reajustes excedentes	15,528,830
	<b>TOTAL</b>	<b>339,653,068</b>
EGRESOS		
101	Gastos bancarios	7,000,000
102	Arriendo	34,282,174
103	Honorarios asesoría contable	16,270,704
104	Asistente administrativa	65,990,547
105	Auxiliar administrativa	41,316,573
106	Servicios públicos (agua, luz, telefonía e internet)	7,200,000
111	Elementos de cafetería y aseo	2,000,000
109	Elementos de oficina y papelería	3,000,000
108	Fiesta de fin de año	40,000,000
114	Página Web: funcionamiento y campañas publicitarias	25,000,000
121	Compras y mantenimiento de equipos y muebles	17,000,000
118	Asambleas Generales	0
119	Confederación de Pensionados de Colombia CPC	2,000,000
120	Correo	500,000
113	Junta Directiva	30,000,000
115	Integración, Cultura y Recreación	47,593,070
116	Transporte urbano	500,000
	<b>TOTAL</b>	<b>339,653,068</b>

**JUNTA DIRECTIVA**

**JORGE H. GONZÁLEZ P.  
PRESIDENTE**

**JORGE E. SABY B.  
SECRETARIO**

**10. ELECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DEL FISCAL****PLANCHA ÚNICA JUNTA DIRECTIVA**

<b>PRINCIPALES</b>	<b>C.C. No.</b>	<b>SUPLENTE</b>	<b>C.C. No.</b>
ANTONIO JOSÉ CAICEDO ABADÍA	2.884.805	WILMER A. DAZA B	12530103
JORGE HUMBERTO GONZALEZ PEÑARETE	3.072.017	JOHN ARTURO GARCIA C	17114462
JORGE E. SABY B.	19.461.640	JOSE NELSON AMAYA	19351620
EFRAIN SIERRA L.	4.273.989	ADRIANA GORDILLO A.	51993911
SOL M. CASTRO B.	51838555	LUIS A. RENTERIA A.	11791151

El secretario informa que sólo hay inscrita una plancha única. El Presidente somete a votación la plancha única inscrita, la cual es elegida por UNANIMIDAD.

**PLANCHA ÚNICA FISCAL**

<b>PRINCIPAL</b>	<b>C.C. No.</b>	<b>SUPLENTE</b>	<b>C.C. No.</b>
PABLO ELIAS GONZÁLEZ MONGUI	5882167	MARIA ELVIRA RODRIGUEZ LUNA	38225678

El secretario informa que sólo hay inscrita una plancha única. El Presidente somete a votación la plancha única inscrita, la cual es elegida por UNANIMIDAD.

**11. PROPOSICIONES Y VARIOS**

La Junta Directiva de AJUBILUD propone que el OBJETO SOCIAL de la ASOCIACIÓN DE JUBILADOS UNIVERSITARIOS AJUBILUD sea exactamente el mismo que se proyecta

para la FUNDACIÓN AJUBILUD PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL E.S.A.L., puesto que la FUNDACIÓN se crea con el propósito de generar ingresos para el cumplimiento cabal del mismo OBJETO SOCIAL de la ASOCIACIÓN. El siguiente será el OBJETO SOCIAL de la ASOCIACIÓN y de la FUNDACIÓN:

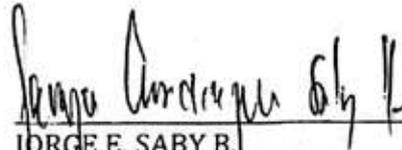
*"Contribuir al bienestar integral de sus miembros, a su desarrollo cultural, superación personal y al disfrute de actividades recreativas y sano esparcimiento en el goce de la vida. Es especial, brindará apoyo solidario para la defensa de los derechos de los jubilados, el derecho a la salud, a la vida y atención en situaciones graves de salud y de calamidades individuales y familiares de sus miembros." (Art. 6)*

El Presidente somete a votación la anterior propuesta, la cual es aprobada por UNANIMIDAD

Siendo las 2:00 p.m. y agotado el Orden del Día se levanta la sesión y se da por terminada la Asamblea General de la Asociación de Jubilados Universitarios, AJUBILUD.

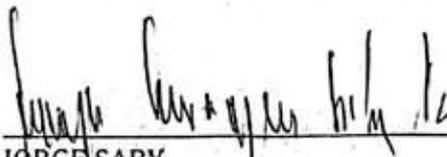


JORGE H. GONZÁLEZ P.  
Presidente de la Asamblea



JORGE E. SABY B.  
Secretario de la Asamblea

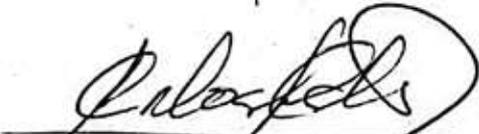
COMISIÓN DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA:



JORGE SABY  
C.C. 19'461.640



LUISOMER ÁNGEL  
C.C. 19'073.892



CARLOS ANTONIO CASTRO  
C.C. 17'177.223

Bogotá, D.C., 20 de marzo de 2025

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y DE DECLARACIONES DE CADUCIDAD DE CONTRATOS ESTATALES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, FUNDADORES, REPRESENTANTES LEGALES O MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3 ARTÍCULO 364-3.**

Los abajo firmantes, actuando en calidad de representante legal y contador público de ASOCIACION DE JUBILADOS UNIVERSITARIOS "AJUBILUD" identificada con NIT.830.073.520-2

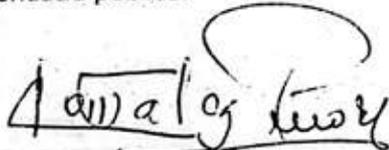
Realizada la consulta de los miembros de la junta directiva en:

1. Los antecedentes penales y requerimientos judiciales expedidos por la Policía Nacional.
2. Los antecedentes del Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales-SIBOR expedidos por la Contraloría General de la República.
3. Los antecedentes del Sistema de Información de Registros de Sanciones e Inhabilidades-SIRI expedidos por la Procuraduría General de la Nación.

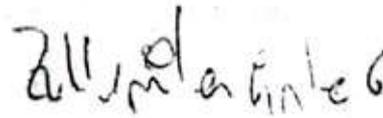
No tienen Asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

NO han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública.

NO han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública.



JORGE H GONZALEZ PEÑARETE  
CC. 3.072.017  
Representante Legal



ZULLY MILENA INFANTE G  
CC. 52.799.419  
Contador Público  
T.P. 90233-T

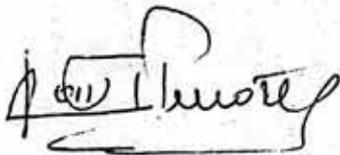
La presente certificación se da en Bogotá D.C., a los trece días del mes de junio del 2025 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ACCEDER A LA PERMANENCIA EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 13 DEL PARÁGRAFO 2° DEL ARTÍCULO 364-5 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO.

Los abajo firmantes, actuando en calidad de representante legal y contador público de ASOCIACION DE JUBILADOS UNIVERSITARIOS AJUBILUD identificada con NIT. 830.073.520-2

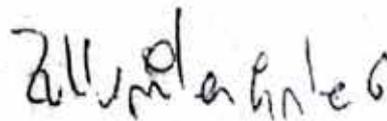
CERTIFICAMOS

1. Que esta institución actuó hasta el año 2024 como contribuyente perteneciente al Régimen Tributario Especial.
2. Que durante el año 2024 cumplió con todos los requisitos establecidos en los artículos 19, 356 al 364-5 del Estatuto Tributario y en los artículos pertinentes del decreto 2150 de 2017 para continuar su permanencia en el Régimen Tributario Especial.
3. Que por el año gravable 2024 presentó su declaración de renta mediante el formulario numero 1117620078786



---

JORGE H. GONZALEZ PEÑARETE  
CC.3.072.017  
Representante Legal



---

ZULLY MILENA INFANTE  
CC. 52.799.419  
Contador Publico  
T.P. 90.233T